



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA TSHONY
Título Habilitante: 25-ATA-18/P-MAD-SOD-010-15
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal: Reingreso del POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 014-2017-GRU-GR-GGR-ARAU-GRRNGMA-SODA
Inicio de vigencia del Plan: 16/05/2017
Zafra: 2017-2018
Volumen del Plan(m3): 3915.31
Consultor/Regente que suscribió el plan: GONZALES MEDINA CARLOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 20/08/2017, **Término:** 24/08/2017
Nro Res. Inicio PAU: 049-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 280-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.428U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Copaifera reticulata</i> <i>Copaiba</i>		34.49	0
2	<i>Clarisia racemosa</i> <i>Tulpay</i>		757.155	67.451
3	<i>Virola sp.</i> <i>Banderilla</i>		84.047	8.485



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Virola sp. / Cumala</i>		152.657	36.192	21.849	60,4%	14,3%

Fuente: Resolución N° 280-2018-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 18/10/2017

Fecha y hora de Consulta: 3/04/2026 06:55:34

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.